

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de los parques eólicos "Bierzo Wind I" y "Bierzo Wind II", de 42 MW y 9 MW de potencia instalada respectivamente, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de León y Orense.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se someten al trámite de información pública, de manera conjunta, las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de los parques eólicos "Bierzo Wind I" y "Bierzo Wind II", de 42 MW y 9 MW de potencia instalada respectivamente, y su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número:	PEol-901 AC.
Peticionario:	Ekain Renovables, SL, con domicilio social en calle Orense, 4, 5.ª planta, Madrid, 28020 y CIF B-71399372.
Objeto de la solicitud:	Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental de las plantas eólicas "Bierzo Wind I" y "Bierzo Wind II", de 42 MW y 9MW respectivamente, así como su infraestructura de evacuación asociada.
Emplazamiento:	Términos municipales de Encinedo, Benuza y Puente de Domingo Flórez (León) y Carballeda de Valdeorras y Rubiá (Orense).
Finalidad:	Generación de energía eléctrica por medio de plantas eólicas, así como su evacuación a la red de transporte.
Características técnicas:	

Parque eólico "Bierzo Wind I": Tendrá una potencia instalada de 42 MW. Estará integrado por 6 aerogeneradores de 7,2 MW de potencia unitaria limitados para no superar los 42 MW. La evacuación del parque eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Bierzo 30/66 kV". Incluye viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento.

Parque eólico "Bierzo Wind II": Tendrá una potencia instalada de 9 MW. Estará integrado por 2 aerogeneradores de 4,5 MW de potencia unitaria. La evacuación del parque eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Bierzo 30/66 kV". Incluye una torre de medición, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento.

Subestación transformadora S.E. "Bierzo 30/66 kV": Recibirá la energía generada por los parques eólicos "Bierzo Wind I" y "Bierzo Wind II" por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 66 kV mediante un transformador tipo intemperie de 55-60 MVA con sus elementos de protección y maniobra.

Línea de evacuación de energía subterránea de alta tensión a 66 kV S.E. "Bierzo 30/66 kV" – S.E. "Colectora Bierzo 66/220 kV": La longitud total de la línea será de 22,999 km. Configuración simple circuito, con un conductor por fase. Cable tipo RHZ1-2OL 36/66 kV 1x1600mm² K AL+H35 Cu, de aluminio con pantalla de aislamiento constituida por alambres de cobre.

Subestación transformadora S.E. "Colectora Bierzo 66/220 kV": Recibirá la energía generada por los parques eólicos "Bierzo Wind I" y "Bierzo Wind II" por medio de la línea de evacuación de energía subterránea de alta tensión 66 kV S.E. "Bierzo 30/66 kV" – S.E. "Colectora Bierzo 66/220 kV" y elevará la tensión hasta los 220 kV, mediante un transformador tipo intemperie de 55-60 MVA con sus elementos de protección y maniobra.

Línea de evacuación de energía aérea de alta tensión 220 kV S.E. "Colectora Bierzo 66/220 kV" – S.E. "Quereño 220 kV" (REE): La longitud total de la

línea en aéreo es de 4,757 km, en simple circuito con dos conductores por fase, contando con 15 apoyos hasta llegar a la subestación eléctrica “Quereño” 220 kV, propiedad de REE.

Presupuesto: 55.700.172,45 €

Conforme a lo establecido en el acuerdo de acumulación dictado por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 21 de enero de 2025, se realiza la tramitación conjunta y acumulada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de los parques eólicos “Bierzo Wind I” y “Bierzo Wind II”, de 42 MW y 9 MW de potencia instalada respectivamente, y su infraestructura de evacuación, por guardar identidad sustancial y encontrarse íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal y con una clara sinergia ambiental entre ellos.

Los proyectos están sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar las resoluciones de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en León y Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Orense) la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, en la parte correspondiente a cada provincia, por lo que esos son los órganos a los que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de las instalaciones en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado “Proyectos, Campañas e Información”, epígrafe para los “Procedimientos de Información Pública”, accesible también a través del siguiente enlace <https://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en avenida de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a las instalaciones proyectadas, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9.00 h a 14.00 h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

León, 20 de marzo de 2025.–El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.